PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA Regional Chocó/Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	GLADYS MARÍA MENA GARRIDO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1 PCCNTR. 6463660 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	Mínima cuantía
OBJETO:	"Contratar la compra de vestuario de danzas para la participación de los funcionarios en el Encuentreo Cultural Nacionl del SENA"
VALOR:	OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($8.532.804.00) MCTE.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN NUEVA VIDA – CORNUVI
NIT:	900.313.254-2
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Quibdó
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/06/2024
FECHA DE INICIO:	08/07/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Veinte (20) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($8.532.804.00) MCTE.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($8.532.804.00) MCTE.
PRÓRROGA No x:	NA
ADICIÓN No. x:	NA
SUSPENSIÓN No. x:	NA
FORMA DE PAGO:	A una cuenta

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Garantizar que el bien suministrado en desarrollo del contrato, sea de primera calidad y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.	Se realizó la verificación de los elementos.	Se reciben los elementos conforme las especificaciones técnicas.
2. Asegurar que los bienes entregados posean la marquilla respectiva, indicando marca y talla.		
3. Suministrar la ficha técnica del cuidado de las prendas o elementos.		
4. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por el SENA, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas y colaborando en todo momento a fin de dar cumplimiento al objeto contractual.	Se realizó la verificación de los elementos.	Se reciben los elementos conforme las especificaciones técnicas.
5. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.	Se realizó la verificación de las condiciones establecidas	Se reciben los elementos conforme las condiciones das en los estudios previos.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.	Se realizó la verificación de las condiciones establecidas	Se reciben los elementos conforme las condiciones das en los estudios previos.
7. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, con ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.	Se realizó las solicitudes de corrección y/o modificación de las prendas.	Se reciben los elementos conforme las condiciones das en los estudios previos.

8. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	NA	
9. Tanto la entrega como el recibo de los bienes y/o materiales debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato.	Se realizó la verificación en la entrega de los elementos.	Se reciben los elementos conforme las especificaciones técnicas.
10. Entregar los productos solicitados por el SENA, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la orden de pedido.	Se realizó la verificación de los elementos.	Se reciben los elementos conforme las especificaciones técnicas.
11. Entregar los productos con fechas de vencimiento amplias conforme al producto a suministrar, acorde con la fecha de recepción de los mismos por parte del contratista.	Se realizó la verificación de los elementos.	Se reciben los elementos conforme las especificaciones técnicas.
12.El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA, para esto el proveedor debe contar con el personal necesario para la ejecución de estas funciones a su cargo.	Se realizó la verificación de los elementos.	Se reciben los elementos conforme las condiciones establecidas.
13. El riesgo y propiedad de los productos o bienes será asumido por parte del CONTRATISTA, hasta la entrega total a satisfacción de los mismos, en el lugar de ejecución acordado.	Se realizó la verificación de los elementos.	Se reciben los elementos conforme las condiciones establecidas.
14. El CONTRATISTA, deberá reemplazar o restituir a su costa los bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.	Se realizó la verificación de los elementos.	Se reciben los elementos conforme las condiciones establecidas.
15. Si el CONTRATISTA, no restituye los bienes	**NA**	

y/o materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en este documento.		
16. Presentar la factura de cobro oportunamente.		
17. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.		
18. Realizar el pago de estampilla PRO UNIVERSIDAD, por concepto de compras, sobre el valor del contrato.		
19. Cumplir las obligaciones contractuales establecidas en el acápite “IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS”, del presente estudio previo		
20. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
21. Dar cumplimiento a las medidas de autocuidado y derogatoria del Protocolo General de Bioseguridad para COVID-19 establecidas en la Circular SENA No 01-3-2023-000097 del 26/5/2023, las cuales el contratista solicitará al Supervisor del contrato		
22. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de		

ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en El artículo 23 de la Ley 1150 de 2007		
23.Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2024-000019 del 25/01/2024, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la		

solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso.		
24. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 05 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada habida cuenta que se requiere la actualización del PAAC y de trámites administrativos para su autorización.		

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
FE-16		$8.532.804	**$**8.532.804	**$0.00**		**NA**	

OBSERVACIONES

La ejecución se desarrolló en forma normal.

Durante la ejecución del contato no se presentaron procesos sancionatorios.

Elaboró: GLADYS MARÍA MENA GARRIDO,Supervisora CO1 PCCNTR.6463660 de 2024
.Revisó: GLADYS MARÍA MENA GARRIDO,Supervisora CO1 PCCNTR.6463660 de 2024


XXIV
ENCUENTRO
NACIONAL


XXIV
ENCUENTRO
NACIONAL